

 <b>NIT.800012638-2</b>	<b>ALCALDIA MUNICIPAL</b> <b>HATO COROZAL-CASANARE</b>	Código	PA-GD-P1-F1	 <b>HATO COROZAL</b> <b>ALTO Y SOSTENIBLE</b>
		Versión	02	
		Fecha	22-06-2015	
		Página 1 de 7		

**COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**  
**PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SMC-014-2023**  
**CONTRATO DE SERVICIOS 0090 DEL 04 DE MAYO DE 2023**

Hato Corozal (Casanare),

Señores:  
**CONTRERAS CORTES SERVICIO DE INGENIERIA S.A.S**  
Representante legal o quien haga sus veces  
NIT No. 900104779-0  
Carrera 3 # 1 - 53  
[cocosering@gmail.com](mailto:cocosering@gmail.com)  
3125860429

**Ref. Aceptación expresa e incondicional de la oferta Proceso de Selección de Mínima Cuantía SMC-014-2023**

En mi condición de Alcalde Municipal, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y la SUBSECCIÓN 5 MÍNIMA CUANTÍA Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, cordialmente le manifestó que, analizado el valor ofertado y verificados los requisitos habilitantes de la oferta presentada dentro de la invitación Pública No. **SMC-014-2023**, y en atención a recomendación del Comité Evaluador de la misma, acepto expresa e incondicionalmente la propuesta por Usted presentada dentro del proceso de selección de la referencia.

1

Por lo tanto, Usted se obliga para con la Alcaldía de Hato Corozal a: "**PRESTAR EL SERVICIO PARA REALIZAR LOS DISEÑOS DE ILUMINACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS y DISEÑO ESTRUCTURAL MAMPOSTERÍA CONFINADA PARA LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LA VILLA OLÍMPICA MANUEL ALEJANDRO ABRIL FERNÁNDEZ DEL MUNICIPIO HATO COROZAL".CASANARE"**

Así mismo, el valor total del contrato para todos los efectos legales y fiscales será la suma de **VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS (\$29.959.440,00)** moneda corriente, incluido IVA y demás impuestos, los cuales se pagarán con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2023, los cuales están respaldados mediante el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal (CDP):

No. CDP	Fecha	Cód. Pre.	Rubro	Fuente	Valor
0146	2023-04-20	E31.2.3.2.02.02.009.4301037.2020851250010	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y	SGP LI	\$29.959.440,00

 <b>NIT.800012638-2</b>	<b>ALCALDIA MUNICIPAL</b> <b>HATO COROZAL-CASANARE</b>	Código	PA-GD-P1-F1	 <b>HATO COROZAL</b> <b>ALTO Y SOSTENIBLE</b>
		Versión	02	
		Fecha	22-06-2015	
		Página 2 de 7		

**COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**  
**PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SMC-014-2023**  
**CONTRATO DE SERVICIOS 0090 DEL 04 DE MAYO DE 2023**

		<b>PERSONALES</b>	
--	--	-------------------	--

**OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE Y ACEPTADA POR EL MUNICIPIO:**

<b>OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO PARA REALIZAR LOS DISEÑOS DE ILUMINACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS y DISEÑO ESTRUCTURAL MAMPOTERÍA CONFINADA PARA LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LA VILLA OLÍMPICA MANUEL ALEJANDRO ABRIL FERNÁNDEZ DEL MUNICIPIO HATO COROZAL".CASANARE</b>									
F.M=						2,08	Plazo =		
<b>1. COSTOS DE PERSONAL</b>									
CATEGORIA	DESCRIPCION DEL PERFIL	No	SUELDO MES	DIAS EFECTIVOS	TIEMPO MES	DEDICACION	VR. BASICO	F.M.	VR. PARCIAL
<b>1. PERSONAL PROFESIONAL</b>									
1.1	Profesional Ingeniería Civil, Especialista en estructuras.	1	\$ 4.000.000	30,00	1,0	100%	\$ 4.000.000,00	2,08	\$ 8.320.000,00
1.2	Profesional Ingeniero Electrico y con experiencia profesional menor de dos (2) años.	1	\$ 3.200.000	30,00	1,0	100%	\$ 3.200.000,00	2,08	\$ 6.656.000,00
<b>SUB TOTAL</b>								<b>\$ 14.976.000,00</b>	
<b>2. COSTOS DIRECTOS</b>									
CANT.	CONCEPTO	UND	VALOR MENSUAL	DIAS	TIEMPO MES	TIEMPO EFECT.	<b>VR. PARCIAL</b>		
			MES						
1	Vehículo tipo campero PC KUP, camioneta o similar, con cilindraje desde 2000 cc hasta 2999 cc incluyendo los costos de mantenimiento, conductor y combustible.	Mes	\$ 7.000.000,00	20,00	1,0	80%	\$	5.600.000,00	

 <b>HATO COROZAL</b> NIT.800012638-2	<b>ALCALDIA MUNICIPAL</b> <b>HATO COROZAL-CASANARE</b>	Código	PA-GD-P1-F1	 <b>HATO COROZAL</b> ALTO Y SOSTENIBLE
		Versión	02	
		Fecha	22-06-2015	
				Página 3 de 7

**COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**  
**PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SMC-014-2023**  
**CONTRATO DE SERVICIOS 0090 DEL 04 DE MAYO DE 2023**

2	Edición y Elaboración de Informes. Incluye: registros fotográficos a color, fotocopias, empastes, etc. Se deben presentar un (01) ejemplar en original y dos (02) ejemplares en copia, se debe presentar en medio magnético, se debe tener en cuenta la normatividad establecida en la ejecución de proyectos de ingeniería	GL	\$ 2.800.000,00	30,00	1,0	100%	\$	2.800.000,00
3	UNIDAD SANITARIA, cantidades de obra, presupuesto y programación de obra, documento técnico y MGA WEB del Proyecto.	GL	\$ 1.800.000,00	30,00	1,0	100%	\$	1.800.000,00
<b>COSTOS DE PERSONAL + COSTOS DIRECTOS</b>							<b>SUB TOTAL</b>	\$ 10.200.000,00
<b>4. IVA 19.00%</b>							\$	25.176.000,00
<b>5. COSTO FINAL (ajustado al Peso)</b>							\$	29.959.440,00

3

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROPUESTA ECONÓMICA SERVICIO A CONTRATAR:** El alcance para el desarrollo del proceso para realizar los DISEÑOS DE ILUMINACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS y DISEÑO ESTRUCTURAL MAMPOSTERÍA CONFINADA PARA LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LA VILLA OLÍMPICA MANUEL ALEJANDRO ABRIL FERNÁNDEZ DEL MUNICIPIO "HATO COROZAL".CASANARE", se deberá realizar basado en todos los considerandos y disposiciones establecidas en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente - NSR-10, y Código Eléctrico Nacional, Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE), Normativa exigida por la Empresa de Energía Eléctrica local. El contratista dentro de su equipo de trabajo deberá contar, con un Profesional en Ingeniería Civil, Especialista en estructuras, cuyo perfil corresponda a Ingeniero Civil el cual se encargará de realizar el objeto del contrato en cumplimiento al objeto contractual, para la generación de la documentación se debe construir planos, memorias de cantidades, detalles de estructuras, dichas actividades las realizará el Ingeniero, que es la persona idónea para generar dicha información, garantizando que con la asignación de los recursos se dé cumplimiento a la meta establecida; dicho profesional debe contar con amplia experiencia en los anteriores mencionados y deberá certificar que no se encuentra incursa en ninguna de las causales de

 <b>NIT.800012638-2</b>	<b>ALCALDIA MUNICIPAL</b> <b>HATO COROZAL-CASANARE</b>	Código	PA-GD-P1-F1	
		Versión	02	
		Fecha	22-06-2015	
		Página 4 de 7		

**COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**  
**PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SMC-014-2023**  
**CONTRATO DE SERVICIOS 0090 DEL 04 DE MAYO DE 2023**

inhabilidad e incompatibilidad para contratar, consagradas en la Constitución y la Ley y que cumpla con los requisitos y perfiles requeridos, de igual forma se debe contar con un PROFESIONAL INGENIERO ELECTRICO con experiencia profesional menor de dos (2) años, para el desarrollo de los diseños de iluminación de los escenarios deportivos, tal como se describe en el anexo de personal mínimo requerido. VER ANEXO PERSONAL MINIMO Y EQUIPO REQUERIDO

**FORMA DE PAGO:** Se cancelará un (01) pago final del 100% una vez se suscriba lo Siguiente:  
 • Informe Final de Actividades ejecutadas según el objeto contractual (anexar en medio físico y magnético)  
 • Acta de recibo final y Terminación de la consultoría debidamente firmada por las partes.  
 • Acta de Liquidación debidamente firmada por las partes.  
 • Paz y salvos del Personal vinculados para la realización de los trabajos objeto de contratación o liquidación de sus contratos, en los cuales se haga constar que han recibido a satisfacción los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones derivados del contrato.  
 • Recibo y paz y salvo del Municipio y en general, todo aquello que compruebe el cumplimiento por parte del contratista en el pago de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social conforme a la Ley 828 de 2003 (salud, pensión, riesgos profesionales) y aportes parafiscales.

**PARÁGRAFO:** El Municipio efectuará los descuentos de ley del orden Nacional, Departamental y municipal, según las normas vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por EL CONTRATISTA y con la actividad objeto del contrato.

4

Para el último pago Alcaldía Hato Corozal exigirá:

ITEM	DESCRIPCIÓN	SI	NO
1	Certificación de cumplimiento por parte del supervisor.	X	
2	Acta de recibo y ejecución final suscrita entre el contratista y el supervisor.	X	
3	Acta de liquidación final suscrita entre el contratista y el supervisor.	X	
4	Entrada a Almacén de la Alcaldía Hato Corozal		X
5	Factura o documento equivalente.	X	
6	Acreditación del contratista que se encuentra al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral (pagos al régimen de seguridad social -salud, pensión y ARL-), y parafiscales, si los hubiere.	X	
7	Informe Final de Supervisión.	X	
8	CD que evidencie el cumplimiento del Objeto, a cargo del contratista.		X

**Nota 1:** Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o documento equivalente se entenderá como no presentada. Sin perjuicio de lo anterior, para efectos de los desembolsos se deberá verificar el valor por ítem de la factura o documento equivalente contra los valores unitarios ofrecidos por el contratista reflejado en su oferta económica, montos que no podrán ser superiores a lo ofrecido por el contratista.

 <b>NIT.800012638-2</b>	<b>ALCALDIA MUNICIPAL</b> <b>HATO COROZAL-CASANARE</b>	Código	PA-GD-P1-F1	 <b>HATO COROZAL</b> <b>ALTO Y SOSTENIBLE</b>
		Versión	02	
		Fecha	22-06-2015	
		Página 5 de 7		

**COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**  
**PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SMC-014-2023**  
**CONTRATO DE SERVICIOS 0090 DEL 04 DE MAYO DE 2023**

**Nota 2:** Para efectos del trámite de los pagos a favor del contratista, el supervisor deberá verificar el orden y cuantía de las afectaciones presupuestales contempladas para el presente objeto contractual, a fin de no sobrepasar su monto.

**Nota 3:** Los pagos se realizarán conforme al PAC de la Alcaldía Hato Corozal.

**PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo para la ejecución del contrato que se celebre será de **UN (1) MES** contados a partir de la fecha de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

**MULTAS:** En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, de la Alcaldía Hato Corozal puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada día de atraso o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones, previo requerimiento al contratista, sin que el valor total de ellas pueda exceder el diez por ciento (10%) del mismo, sin perjuicio de la sanción penal pecuniaria, si a juicio de la entidad se estima conveniente. Una vez ejecutoriado el acto administrativo que la imponga, se harán efectivas directamente por la entidad, compensando directamente, descontando el valor de las multas de los saldos a favor del contratista, si ello fuere posible, acudiendo a cualquier otro medio autorizado por la ley. Para efectos de la imposición de las multas y con el fin de garantizar el derecho al debido proceso del contratista, se llevará a cabo de forma previa el procedimiento establecido en la ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO PRIMERO.** El pago o deducción de las multas no exonera al contratista del cumplimiento de sus obligaciones emanadas del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Las partes acuerdan que, en caso de proceder a la aplicación de las multas, lo podrá hacer directamente y el contratista autoriza expresamente la realización del procedimiento y del descuento del valor de la multa, de los saldos adeudados del contrato por este concepto.

**CLÁUSULA PENAL:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, **CONTRERAS CORTES SERVICIO DE INGENIERIA S.A.S** a título de indemnización, pagará una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos **ALCALDIA DE HATO COROZAL** adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

**INDEMNIDAD:** El Contratista se obliga a indemnizar a **ALCALDIA DE HATO COROZAL** con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a la Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. El Contratista mantendrá indemne a la Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal,

 <b>NIT.800012638-2</b>	<b>ALCALDIA MUNICIPAL</b> <b>HATO COROZAL-CASANARE</b>	Código	PA-GD-P1-F1	 <b>HATO COROZAL</b> <b>ALTO Y SOSTENIBLE</b>
		Versión	02	
		Fecha	22-06-2015	
		Página 6 de 7		

**COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**  
**PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SMC-014-2023**  
**CONTRATO DE SERVICIOS 0090 DEL 04 DE MAYO DE 2023**

subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato

**GARANTÍAS:** Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar y la forma de pago, de la Alcaldía Hato Corozal solicitará garantías al contratista seleccionado, con el fin de garantizar el cumplimiento, la eficaz ejecución del mismo y evitar posibles desequilibrios económicos del contrato. En consecuencia, de darse un incumplimiento de las obligaciones contractuales, se afectaría la continuidad de los diferentes compromisos institucionales que la Entidad requiere para el cumplimiento de la misión, los objetivos y las metas formuladas en los proyectos, planes, programas y metas.

Por lo anterior el **CONTRATISTA** se compromete a constituir a favor de la **ALCALDIA DE HATO COROZAL, NIT. 800012638-2**, una garantía única del contrato que podrá consistir en una póliza de seguro expedida por compañía de Seguros legalmente establecida de conformidad con el Art. 25 Numeral 19 de la Ley 80 de 1.993 y el Art. 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015. Esta garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la aceptación de la oferta y requerirá ser aprobada por la Alcaldía Hato Corozal. La garantía debe cumplir los siguientes amparos:

6

COBERTURA EXIGIBLE	CUANTIA	VIGENCIA	APLICA
CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS	X
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	CINCO (5%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS	X
CALIDAD DEL SERVICIO	DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS	X

Por su parte, la Supervisión será ejercida por la **ANA FERNANDA SOTO DAZA** o quien haga sus veces.

**PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se perfecciona con la suscripción del mismo. Para su ejecución requiere del correspondiente Registro o Compromiso Presupuestal por la Secretaría de Hacienda, la suscripción del Acta de Inicio por el Contratista y el Supervisor,

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código	PA-GD-P1-F1	 <b>HATO COROZAL</b> ALTO Y SOSTENIBLE
		Versión	02	
		Fecha	22-06-2015	
		Página 7 de 7		

**COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**  
**PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SMC-014-2023**  
**CONTRATO DE SERVICIOS 0090 DEL 04 DE MAYO DE 2023**

aprobación de la(s) garantía(s) requerida(s) en el contrato conforme al análisis de riesgos hecho (desde el estudio previo) y el pago de los impuestos a que haya lugar. **PARAGRAFO:** El presente contrato deberá ser legalizado dentro de los cinco (5) días siguientes a su perfeccionamiento.

Por lo expresado le solicito adelantar los trámites pertinentes ante la Oficina del Asesora Jurídica, ubicada en la Calle 12 No. 8-13 Segundo Piso, de la Hato Corozal (Casanare).

Cordialmente,

  
**DARIO YESID GARCÍA BARRY**  
Alcalde Municipal

Revisó:  
  
**KAREN JULIETH RINCON BETANCOURT**  
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

7